

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.384 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Martínez Vecino, contra las empresas “Lo Mónaco Hogar, Sociedad Limitada”, “Rosmún Descanso, Sociedad Limitada”, y “Patricarlo, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo admitir la prueba solicitada, y a tal efecto, requiérase a las entidades code mandadas a fin de que en el acto del juicio oral presenten los documentos reseñados en el escrito mencionado, según lo acordado en el razonamiento jurídico anterior, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

No ha lugar a la admisión de la prueba solicitada en el apartado 1 de dicho escrito.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Orense, número 19; siendo posible por transferencia a la cuenta 0030/1143/50/000000000 del mismo banco.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rosmún Descanso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.831/12)